

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NO DIVISIÓN POR LOTES PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN DE DOS ESCALERAS DE SALIDAS ADICIONALES A LOS PORTALES DE LA PROMOCION 50, SITA EN C/ DENEBA, 2 y C/ RIGEL 1, EN MÓSTOLES (MADRID)**

**Expediente n.º: 2023-029-PASS**

**Asunto: NO DIVISIÓN POR LOTES**

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se consideran motivos validos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, lo siguiente:

1º.- Motivos relacionados con la optimización y eficiencia del servicio ya que una única organización coherente, con responsabilidad única, e interlocución unificada, permite que el contrato se ejecute con la economía de medios adecuada a su escaso volumen, además de facilitar el control y seguimiento del mismo.

Por tanto y según lo anterior, la realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 99.3. b).

2º.- Dada la escasa cuantía del contrato y como consecuencia de la economía de escala, la participación de varios contratistas incrementaría los costes de ejecución, al incrementarse el porcentaje de gastos generales a repercutir por cada contratista sobre su oferta, por falta de optimización de los medios materiales necesarios para la ejecución del contrato.

El presente informe de justificación de no división por lotes del contrato se publicará en el perfil de contratante mediante su incorporación al expediente de contratación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Móstoles, a 6 de octubre de 2023



INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE  
SUELO  
MÓSTOLES S.A.

**Fdo.: Manuel Ruiz-Constantino**  
**Dpto. Técnico IMS**